CONTRATO DE OBRA No.423 DE 2023

FECHA:	13 de octubre de 2023
CONTRATO No:	423 del 13 de octubre de 2023
OBJETO:	"ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS, RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, BOSQUE SECO TROPICAL, HUMEDALES Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MACIZO COLOMBIANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	SOFOR INGENIEROS S.A.S
INTERVENTORÍA:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
SUPERVISOR:	JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
VALOR CONTRATO:	MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (1.505.964.466).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) Meses.
FECHA DE INICIACIÓN:	08 de noviembre de 2023
ACTA SUSPENSIÓN 1:	30 de agosto de 2024

El día treinta (30) de agosto de 2024 se reunieron el Ingeniero **JAVIER CARDOSO GUTIÉRREZ**, profesional universitario de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM y en calidad de Supervisor de la interventoría para el contrato de Obra N°423 de 2023, **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** en calidad de Interventor del contrato de obra en comento y, **GEMBER CARDOZO CRUZ**, como representante legal de **SOFOR INGENIEROS S.A.S**, con el fin de SUSPENDER la ejecución del presente contrato atendiendo las siguientes consideraciones:

Que el contratista de obra mediante oficio del día 26 de agosto de 2024 solicitó la suspensión del contrato, en atención a que por la demora en la entrega formal de los predios al municipio de Santa María por parte de los propietarios iniciales, se requirió modificar la programación para el inicio de las actividades de restauración activa en los predios La

Milagrosa, Buenavista y Buenos Aires del municipio de Santa María, y que por las condiciones climáticas en el tiempo establecido para su ejecución no han sido favorables para una óptima plantación y posterior mantenimiento de la siembra.

Que, además, se han presentado situaciones de orden público en la zona que no permiten el ingreso constante del personal técnico y profesional para la ejecución y avance de las actividades programadas.

Por las consideraciones anteriores, se suspende la ejecución del contrato de obra, hasta tanto se superen los motivos que la originan.

En constancia, se firma en Neiva por los que en ella intervinieron, hoy treinta (30) de agosto de 2024, con la advertencia que una vez superadas las causas que generan la suspensión, se reanudará el contrato en forma inmediata con la respectiva actualización de vigencias de las garantías que amparan el contrato.

GEMBER CARDOZO CRUZ
RL. SOFOR INGENIEROS S.A.S
Contratista de obra

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Contratista de interventoría

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Supervisor Proyecto Ceibas